



ACUERDO No.066

(27 de marzo de 2023)

"POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, DE RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2022"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que, según sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas de Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución
3. Que, mediante el Acuerdo 062 de 2023 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS,
4. Que, el artículo 39 numeral 3 del citado reglamento definió los recursos del balance como los recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, que quedan disponibles para la vigencia siguiente y comprende entre otras, las Cancelación de Reservas y el Superávit fiscal"
5. Que, a su vez, el artículo 45 del mismo reglamento dispuso que: "las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; Los recursos provenientes de mayores ingresos no aforados de la vigencia anterior, cancelación de reservas de la vigencia anterior, recuperación de rentas de la Corporación de vigencias anteriores, saldos no ejecutados de contratos o convenios de vigencias anteriores, compromisos presupuestales cancelados vigencia anterior, excedentes de apropiación de gastos vigencia anterior y reintegros de vigencias anteriores o rendimientos financieros e intereses por mora, serán incorporados mediante Acuerdo del,



SA307-1



ST-CER044508



SC3264-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235660
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 7742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Consejo Directivo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso, clasificados según el respectivo concepto de ingreso de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICIP”

6. Que, mediante Acuerdo 056 del 30 de noviembre de 2022 el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander - Cas, financiados con recursos propios y se adoptaron los recursos asignados en la ley del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”
7. Que, acorde a lo establecido en literal d del artículo 25 de la ley 99 de 1993, mediante Acuerdo N.007 de fecha 22 de febrero de 2023, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, aprobó el informe de gestión y las cuentas de resultados de la vigencia 2022.
8. Que, según certificación expedida por la Tesorera y el subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con corte a 31 de diciembre de 2022 existen saldos de tesorería en las cuentas bancarias de la entidad por la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$20.873.712.972)**, que corresponden a recursos del balance.
9. Que, Según lo contemplado en el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 38, todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental.
10. Que, de acuerdo a lo anterior, el director general de la Corporación, con el objeto de distribuir los recursos del balance y de acuerdo a los conceptos previos y favorables expedidos por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental, y el subdirector de Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, específicamente en materia de gastos de inversión y Funcionamiento respectivamente, presenta a consideración del consejo directivo de la entidad la presente incorporación.
11. Que, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, se deben destinar los recursos que corresponden a la contribución al Fondo de Compensación Ambiental por la suma de **OCHOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$884.311.236)**.
12. Que, acorde con el artículo 15 - Clasificación y definición de los ingresos - del Acuerdo CAS 062 de 2023, los recursos del balance son recursos de Capital,

En mérito de lo expuesto,



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aguilón Parro
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
valez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$20.873.712.972)**, así:

RUBRO PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
1	INGRESOS	20.873.712.972
1.2	Recursos de capital	20.873.712.972
1.2.10	Recurso de Balance	20.873.712.972

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **DOS MIL SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.007.075.399)**, destinando los recursos al Fondo de Compensación Ambiental de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICION
2	GASTOS	2.007.075.399
2.1	Funcionamiento	2.007.075.399
2.1.1	Gastos de personal	164.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	957.564.163
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	885.511.236

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de Gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **DIECIOCHO MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$18.866.637.572)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
3	INVERSION	18.866.637.572
32	SECTOR AMBIENTE	18.866.637.572
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	4.121.262.020
32.3201.320101	Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental Urbana	2.437.966.760
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.	1.683.295.260
32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	4.093.866.402
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.	4.093.866.402
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	7.847.381.760



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN DIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.	4.093.866.402
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	7.847.381.760
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.	7.847.381.760
3204	3204 - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.	519.799.259
32.3204.320404	320404 - Gestión del Conocimiento, innovación y adopción de las TICS, para el fortalecimiento del sistema de información Ambiental	519.799.259
32.3206	3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	550.000.000
32.3206.320606.	320606 - Conocimiento y Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.	550.000.000
32.3208	3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.734.328.132
32.3208.320808	320808 - Educación, Formación, Capacitación y Desarrollo de Habilidades, hacia una Cultura Ambiental y de Corresponsabilidad Ciudadana.	1.734.328.132

ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo:

1. La Certificación de saldos de tesorería expedida por la Tesorera y el subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación
2. Concepto favorable de adición de los recursos de inversión expedida por la subdirectora de Planeación y Ordenamiento ambiental.
3. Concepto favorable de adición de los recursos de funcionamiento expedida por subdirector Administrativo y Financiero,
4. Certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

ARTICULO QUINTO: Modifíquese el Plan financiero, del Plan de Acción institucional y el POAI de la vigencia 2023 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

3

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN
Delegado Gobernador De Santander
Presidente del Consejo Directivo

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765-7235668

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925
Ext.6001-6002

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002

Celular:(311)2039075

Celular:(310)8157695

Celular:(310)8157695

Celular:(310)2742600

Celular:(310)6807295

Celular:(310)8157697

contactenos@cas.gov.co

casbucaramanga@cas.gov.co

mares@cas.gov.co

malaga@cas.gov.co

socorro@cas.gov.co

velez@cas.gov.co



SA357-1



ST-CER944508



SC3264-1





EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CERTIFICAN:

Que los Saldos de Tesorería a 31 de diciembre de 2022, de la entidad ascienden a la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML/CTE. (\$20.873.712.972) y se encuentran en las entidades bancarias; desagregados por rentas así:

SALDOS DE TESORERIA POR FUENTES DE INGRESOS - VIGENCIA FISCAL 2022	
FUENTE DEL RECURSO	V/R TOTAL ADICION
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.901.620.633
Impuestos directos	3.901.620.633
Sobretasa Ambiental	3.901.620.633
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.972.092.340
Contribuciones	10.954.741.573
Contribución Sector Eléctrico	10.954.741.573
Sector Eléctrico HIDRO	9.806.094.826
Sector Eléctrico TERMO	1.148.646.747
Tasas y derechos administrativos	5.654.219.017
Certificado y Constancias	3.843.037
Tasa Forestal	95.383.062
Tasa Retributiva	2.651.539.908
Tasa por Uso del Agua	791.551.219
Tasas por Evaluación Ambiental	300.745.567
Tasa por Seguimiento Ambiental	366.122.309
Salvoconductos	3.374.333
Ley de Paramos	1.441.659.582
Multas, sanciones e intereses de mora	340.767.238
Multas ambientales	340.767.238
Venta de bienes y servicios	22.364.512
Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	22.364.512
TOTAL	20.873.712.972

*Fuente de Información Financiera

Esta Certificación se expide a los ocho (8) días del mes de marzo de 2023.

[Signature]
LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
 Subdirector Administrativo y Financiero

[Signature]
MERLY KATHERINE PARRA DIAZ
 Tesorera CAS

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (497) 7230925 - 7240765 - 7235668
 Celular: (311) 2137075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Sur Oficina 303
 Tel: (507) 7238925 Ext. 4001-4002
 Celular: (310) 8157695
 contactobucaramanga@cas.gov.co

BARBANCABERMEJA
 Calle 40 con Era 58 esquina
 Barrio Palmar
 Tel: (497) 7238925 Ext. 5001-5002
 Celular: (310) 8157695
 contactobarbancabermeja@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-47
 Barrio Canoa
 Tel: (497) 7238925 Ext. 6001-6002
 Celular: (310) 7772605
 contactomalaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel: (497) 7238925
 Ext. 7001-7002
 Celular: (310) 8092295
 contactosocorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-14
 Barrio Aguileño Parra
 Tel: (497) 7238925 Ext. 8001-8002
 Celular: (310) 8157695
 contactovelez@cas.gov.co





San Gil, 15 de Marzo de 2023

Doctor
LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Subdirector Administrativo y Financiero
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS DEL SUPERAVIT FISCAL EN INVERSIÓN

Según lo contemplado en el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 38, todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental.

Según informe financiero del subdirector Administrativo y Financiero y la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, certifican los saldos de Tesorería por valor de **VEINTEMIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.873.712.972,39)**, desagregados por renta así:

FUENTE DEL RECURSO	V/R TOTAL ADICION	FONDO COMPENSACIÓN AMBIENTAL	FUNCIONAMIENTO	LEY DE PARAMOS	INVERSION
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.901.620.633		297.292.501		3.604.328.132
Impuestos directos	3.901.620.633		297.292.501		3.604.328.132
Sobretasa Ambiental	3.901.620.633		297.292.501		3.604.328.132
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.972.092.340	884.311.236	825.471.683	186.933.137	15.075.376.303
Contribuciones	10.954.741.573	758.336.505	379.168.254	179.470.795	9.637.766.019
Contribución Sector Eléctrico	10.954.741.573	758.336.505	379.168.254	179.470.795	9.637.766.019
Sector Eléctrico HIDRO	9.806.094.826	717.883.181	358.941.591	179.470.795	8.549.799.259
Sector Eléctrico TERMO	1.148.646.747	40.453.324	20.226.663		1.087.966.760
Tasas y derechos administrativos	5.654.219.017	104.607.189	104.839.202	7.462.342	5.437.610.284
Certificaciones y Constancias	3.643.037	384.304	3.458.733		
Tasa Forestal	95.383.062	109.379			95.273.683
Tasa Retributiva	2.651.539.908	23.322.341			2.628.217.568
Tasa por Uso del Agua	791.591.219	14.924.685		7.462.342	769.164.192
Tasas por Evaluación Ambiental	300.745.587	26.082.048	39.123.071		235.540.448
Tasa por Seguimiento Ambiental	386.122.309	39.346.999	59.020.498		267.754.812
Salvoconductos	3.374.333	337.433	3.036.900		
Ley de Paramos	1.441.659.582				
Multas, sanciones e intereses de mora	340.767.238	19.231.090	321.536.147		1.441.659.582
Multas ambientales	340.767.238	19.231.090	321.536.147		





Venta de bienes y servicios	22.364.512	2.236.452	20.128.060		
Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	22.364.512	2.236.452	20.128.060		
TOTAL	20.873.712.972	884.311.236	1.122.764.163	186.933.137	18.879.704.435

Por lo anterior esta subdirección recomienda que estos recursos de inversión que corresponden a **Dieciocho mil ochocientos sesenta y seis millones seiscientos treinta y siete mil quinientos setenta y dos pesos (\$18.866.637.572)** se puedan destinar para fortalecer financieramente el desarrollo de las acciones operativas y misionales de la entidad, propuestas en los siguientes programas, proyectos y actividades del plan de acción "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE" para la vigencia 2023 como se presenta a continuación:

PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	SUPERAVIT
INVERSION		18.866.637.572
SECTOR AMBIENTE		18.866.637.572
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		4.121.262.020
Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental Urbana		2.437.966.760
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		2.437.966.760
Apoyar y cofinanciar estudios diseños, construcción, operación u optimización de sistemas de aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos, promoviendo un modelo de economía circular que fomente la reutilización, reciclaje y valorización en los municipios de la jurisdicción de la CAS.	1.3.3.3.01 R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	150.000.000
Implementar y fortalecer la VENTANILLA UNICA DE NEGOCIOS VERDES "producir conservando -conservar produciendo" de la CAS, con base al capital natural de la jurisdicción. En cada vigencia.	1.3.3.3.01 R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	195.000.000
Implementar acciones de gestión ambiental urbana, responsabilidad social empresarial para la producción más limpia: Análisis del ciclo de vida (ACV) - ecoeficiencia.	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO TERMO	1.087.966.760
Allanzas estratégicas y convenios para la generación del Estudio de suelos de nivel detalle y semidetalle con caracterización para vocación de uso.	1.3.3.3.01 R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	1.005.000.000
Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.		1.683.295.260
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		235.540.448
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Viáticos	1.3.3.4.06 R.B. EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	235.540.448
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		947.754.812
Apoyo para el desarrollo de sistemas autosostenibles en los sectores productivos con aplicación de energías renovables.	1.3.3.3.01 R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	680.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - personal - Personal	1.3.3.4.07 R.B. SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	267.754.812
Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales.		500.000.000
Apoyar las actividades de Plan de Vida de las comunidades étnicas, Poblaciones Vulnerables e implementación de medidas ambientales en planes de reparación colectivas.	1.3.3.3.01 R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	500.000.000
3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		4.093.866.402



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa.
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36-14
Edificio Félix Obciva 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
contacto@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra. 28 esquina
Barrio Reina
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157695
mapes@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 11
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
malaga@cas.gov.co

SOCOBO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6802295
socob@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Altoño Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
veler@cas.gov.co



TA-0201



SE-010



SE-010



SE-010



320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.		4.093.866.402
Adquisición de bienes y servicios		1.288.592.719
TIERRAS Y TERRENOS		1.288.592.719
Adquisición de predios para la Conservación del Recurso Hídrico y áreas estratégicas de protección y conservación.	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO - LEY DE PARAMO	1.288.592.719
Adquisiciones diferentes de activos		1.215.273.683
Adquisición de servicios		1.215.273.683
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		150.000.000
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Viáticos	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	150.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1.065.273.683
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	350.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	1.3.3.4.10 R.B. TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	95.273.683
Implementar Actividades del Plan de ordenación forestal relacionados con la gobernabilidad forestal, reducción de la deforestación, ordenación de bosques, restauración, rehabilitación, recuperación o control y vigilancia forestal	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	620.000.000
Fortalecer e implementar acciones para el Manejo, Control y Vigilancia Ambiental.		650.000.000
Producción de material vegetal y adquisición de insumos e infraestructura.	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	300.000.000
Diseñar e implementar acciones para la conformación, fortalecimiento y/o equipamiento a la Unidad de Reacción Inmediata Ambiental.	1.3.3.3.01 R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	350.000.000
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		940.000.000
Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	1.3.3.4.09 R.B. R.B. TASA POR EL USO DEL AGUA- LEY DE PARAMO	340.000.000
Fortalecer y ampliar el mecanismo de pago por Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e Incentivos a la conservación.	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	600.000.000
3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.		7.847.381.760
320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.		7.847.381.760
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		5.897.381.760
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		5.897.381.760
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	1.3.3.4.09 R.B. TASA POR EL USO DEL AGUA	419.164.192
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal - Personal	1.3.3.4.04 R.B. TASAS RETRIBUTIVAS	828.217.568
Realizar la Reglamentación de las corrientes hídricas priorizados con problemas en los usos y los gozos.	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	350.000.000
Formular Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH, sobre los cuerpos de agua priorizados.	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	800.000.000





Realizar monitoreo y caracterización de las fuentes Hídricas y vertimientos de aguas residuales.	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	150.000.000
Ejecutar actividades de los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAS.	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	900.000.000
Formular y Adoptar Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), priorizados.	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	1.700.000.000
Realizar acotamiento de Rondas Hídricas de las corrientes priorizadas en la jurisdicción de la CAS.	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	750.000.000
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1.950.000.000
Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores.	1.3.3.4.04 R.B. TASAS RETRIBUTIVAS	1.600.000.000
Realizar el apoyo para la protección, recuperación y aislamiento de afloramientos y zonas de recarga hídrica.	1.3.3.4.09 R.B. TASA POR EL USO DEL AGUA	350.000.000
3204 - GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL.		519.799.259
320404 - Gestión del Conocimiento, innovación y adopción de las TICS, para el fortalecimiento del sistema de Información Ambiental		519.799.259
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		519.799.259
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	119.799.259
Promover y Fortalecer la Instrumentalización de Redes, Estaciones y equipos de Inspección, limpieza y Monitoreo de la calidad de aire.	1.3.3.3.01 R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	200.000.000
Implementar estrategias para la gobernabilidad y gobernanza corporativa, y el desarrollo del plan de comunicación interno y externo	1.3.3.3.01 R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	200.000.000
3206 - GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA		550.000.000
320606 - Conocimiento y Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.		
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal		550.000.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - personal - Personal	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	300.000.000
Implementar acciones de la estrategia subregional de control de deforestación y gestión de los bosques y del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial.	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	250.000.000
3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL		1.734.328.132
320808 - Educación, Formación, Capacitación y Desarrollo de Habilidades, hacia una Cultura Ambiental y de Corresponsabilidad Ciudadana.		1.734.328.132
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	1.3.3.3.01 R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	4.328.132
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	1.3.3.4.04 R.B. TASAS RETRIBUTIVAS	200.000.000
Promoción de la protección, conservación, uso racional y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la consolidación de una economía circular.	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	900.000.000





Fortalecer programas de educación, cultura y saneamiento ambiental, articulados a sectores de la academia, productivo, municipios y otras instituciones públicas y/o privadas mediante la participación y corresponsabilidad ciudadana.	1.3.3.3.01 R.B. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	320.000.000
Consolidación, fortalecimiento y articulación de la política de educación ambiental, apoyo y seguimiento a la ejecución de los PRAES.	1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO HIDRO	310.000.000

Se expide en San Gil a los Quince (15) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Elaboró: SANDRA SOFIA MORALES REY



Nº 021



021-021



021-021



021-021

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N.º 9 - 16 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235468
Celular: 3111 2018075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N.º 14 - 34
Edificio Fátima Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: 31018157695
cas@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Carrera 18 Sur Of. 22 Esq. Calle
Narciso Padilla
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 31018157695
mat@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 12 N.º 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: 31018157695
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Carrera 16 N.º 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: 31018157695
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 14 N.º 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: 31018157695
velez@cas.gov.co



San Gil, Marzo 08 de 2023

CONCEPTO FAVORABLE

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA ADICIÓN DE RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2023

Según lo contemplado en el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 38, todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental.

Así entonces, una vez analizada la ejecución del presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander con corte a 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se evidencia que se presenta un superávit fiscal por la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$20.873.712.972)**, determinados así:

CONCEPTO	MAYORES INGRESOS RECIBIDOS 2022	SALDO DISPONIBLE PRESUPUESTO 2022	CANCELACIÓN DE RESERVAS AL FINALIZAR 2022	MENOS: RECURSOS DEL BALANCE INCORPORADOS EN 2023	TOTAL RECURSOS DE BALANCE
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.981.950.005	2.641.664.635	109.275.000	831.269.008	3.901.620.633
Impuestos directos	1.981.950.005	2.641.664.635	109.275.000	831.269.008	3.901.620.633
Sobretasa Ambiental	1.981.950.005	2.641.664.635	109.275.000	831.269.008	3.901.620.633
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.051.429.834	14.747.150.550	121.554.846	2.948.042.890	16.972.092.340
Contribuciones	3.791.682.528	9.650.297.963	50.845.218	2.538.084.135	10.954.741.573
Contribución Sector Eléctrico	3.791.682.528	9.650.297.963	50.845.218	2.538.084.135	10.954.741.573
Sector Eléctrico HIDRO	3.589.415.906	6.745.983.320	50.067.717	579.372.116	9.806.094.826
Sector Eléctrico TERMO	202.266.622	2.904.314.643	777.501	1.958.712.019	1.148.646.747
Tasas y derechos administrativos	1.045.071.885	4.987.931.700	31.174.187	409.958.755	5.654.219.017
Certificaciones y Constancias	3.843.037	0			3.843.037
Tasa Forestal	1.093.790	94.289.271			95.383.062
Tasa Retributiva	233.223.408	2.394.013.071	24.303.430		2.651.539.908
Tasa por Uso del Agua	149.246.852	665.797.822		23.493.455	791.551.219
Tasas por Evaluación Ambiental	260.820.476	5.706.653	6.870.757		300.745.567
Tasa por Seguimiento Ambiental	393.469.990				366.122.309



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 – 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Félix Oñiza 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 18 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11 -41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (311)
veloz@cas.gov.co





EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, DE RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2022"**, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el catorce (14) de marzo de 2023, en la ciudad de San Gil, Santander.

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General de la CAS



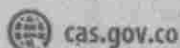
300-172



3254-15C



367-18A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sur Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cro 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
maivis@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co